

## Objetivos:

Identificar los Derechos Humanos de las funcionarias y los funcionarios de policía relacionados con el ejercicio de sus funciones

## Actividad 1

1.1 Leamos detenidamente las situaciones que se describen a continuación y califiquemos con una “V” aquellas que consideremos ajustadas a la realidad del ejercicio de la función policial y con una “F” aquellas que consideremos que no corresponden o no se cumplen.

- Los policías tienen los mismos derechos que cualquier persona

- Algunos oficiales con jerarquía superior exigen a mujeres policías prácticas sexuales a cambio de mantener su trabajo, obtener permisos, ascensos o designaciones en determinadas zonas

- Todos los funcionarios y funcionarias cuentan con garantías para la estabilidad y permanencia en el trabajo, los ascensos se realizan sobre la base de su antigüedad y méritos sin ningún tipo de discriminación

- Ningún superior jerárquico somete a sus subordinados a tratos degradantes, despectivos, humillantes u ofensivos

- Las y los policías siempre tienen acceso a consultar su expediente personal donde quedan registrados los antecedentes, reportes y datos relacionados con el desempeño de sus funciones

- Las funcionarias de policía suelen asumir patrones de comportamiento masculinos para ser respetadas al interior de la institución policial

- El salario percibido es justo y permite al funcionario/a vivir dignamente, satisfaciendo tanto sus necesidades primordiales como las de su familia

- La administración pública siempre proporciona al policía la capacitación, el equipo y la organización necesarios para satisfacer su protección íntegra en el desempeño de sus funciones. Tales servicios son otorgados de forma gratuita ya que son condiciones indispensables para una adecuada ejecución de su labor

- Los funcionarios y las funcionarias siempre se abstienen de cumplir las órdenes de sus superiores jerárquicos cuándo son contrarias a la Constitución y la ley y atentan contra los derechos humanos

- A todas las funcionarias y los funcionarios de policía se les garantiza su derecho a la defensa y al debido proceso cuando son acusados de cometer un delito

- Las funcionarias y los funcionarios tienen la posibilidad de negociar en conjunto mayores y mejores conquistas laborales a las establecidas en la ley como mínimas

1.2 De acuerdo a las respuestas obtenidas identifiquemos: ¿cuáles son los Derechos Humanos más violados a las personas que ejercen funciones de policía?

1.3 ¿Por qué creemos que ocurren este tipo de violaciones?

Los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de policía tienen los mismos derechos que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela otorga a todas las personas que habitan el territorio venezolano<sup>1</sup>. Algunos de estos derechos son:

a. Derecho a no ser detenido arbitrariamente. Fuera del caso de flagrancia, un policía sólo podrá ser aprendido por orden del juez de control competente.

b. Derecho a la defensa. Todo policía debe ser asistido por un defensor cuando es consignado ante una autoridad judicial.

c. Presunción de inocencia. El funcionario y la funcionaria deben considerarse inocentes hasta que no se pruebe su culpabilidad.

d. Derecho a no permanecer incomunicado. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia el funcionario o la funcionaria podrá estar incomunicado.

e. Derecho a audiencias y procedimientos legales. Para que el funcionario sea sancionado internamente, antes tendrá que ser escuchado dentro de un procedimiento de responsabilidad administrativa.

f. Sanciones legales. Ningún funcionario o funcionaria de policía podrá ser arrestado por falta administrativa.

g. No duplicidad de sanciones. A ningún funcionario o funcionaria podrán imponérsele dos veces, por los mismos hechos, sanciones de la misma naturaleza.

h. No sanciones colectivas. Un funcionario o funcionaria de

policía no debe ser sancionado colectivamente por el solo hecho de pertenecer al grupo en el que alguno de sus miembros cometió una falta y no haya podido ser identificado por su superior.

i. Prohibición de la tortura. Ningún policía podrá ser torturado, maltratado o vejado en su dignidad.

j. Derecho de petición. Todo policía tiene derecho a quejarse por cualquier irregularidad y formular peticiones a sus superiores.

k. Protección a su vida e integridad física. Para ello debe contar con los equipos necesarios.

l. No discriminación. Ningún policía debe ser objeto de discriminación por razones de sexo, raza, forma de pensar, orientación sexual, creencias religiosas, posición política o condición social.

n. Derecho a la capacitación. Para el mejor desempeño de sus funciones, el policía debe recibir capacitación técnica y formación humanista.

ñ. Derecho al descanso. Vacaciones periódicas y jornadas de trabajo limitadas.

o. Derecho a la salud. Los funcionarios y funcionarias tendrán derecho a la atención adecuada en materia de salud física y mental, a seguros de hospitalización que garanticen su rehabilitación y adecuados seguros de vida

p. Derecho a la seguridad social. Derecho de toda persona a contar con una protección contra las consecuencias de la desocupación involuntaria, la vejez y la discapacidad proveniente de cualquier causa ajena a su voluntad, que la imposible física o mentalmente para obtener sus medios de subsistencia.

q. Derecho a la objeción de conciencia. Es el derecho a negarnos a acatar cualquier imposición del Estado que afecte, atente o vaya en contra de nuestros valores y/o convicciones. La objeción de conciencia busca el respeto de la libertad en su más amplio sentido, como el de la libertad de conciencia, entendida ésta como la parte de la naturaleza humana capaz de emitir juicios sobre lo que debe o no realizarse; es decir, es la facultad de elegir la opción que consideremos más justa, teniendo siempre presente que dicha elección no afecte la dignidad de otras personas.

r. Derecho a negarse a cumplir órdenes injustas y/o ilegales.

q. Derecho al trabajo: se refiere al derecho de toda persona a un trabajo que le asegure una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.

r. Derecho al salario justo: derecho de toda persona a percibir, sin ninguna discriminación, igual salario por igual trabajo, nunca por debajo de su salario mínimo establecido oficialmente.

## Actividad 2

En la actividad anterior, identificamos algunos derechos de los que son titulares todas las funcionarias y funcionarios de policía. Sabemos, sin embargo, que tener derechos no basta sino que es necesario saber cómo ejercerlos y exigirlos. Lo que les proponemos ahora es que en grupos nos reunamos para pensar estrategias de exigibilidad para cada una de las situaciones que se presentan a continuación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ¿Qué acciones podrían llevar a cabo los funcionarios/as para ejercer y exigir sus derechos?

- ¿A quién irían dirigidas esas acciones?

- ¿Cuáles serían los derechos con los que justificarían estas acciones?

- ¿Con qué estrategias acompañarían estas acciones para evitar eventuales retaliaciones de los superiores jerárquicos?

### Grupo 1:

Una mujer policía con el cargo de Inspectora está siendo acosada sexualmente por el Comisario Jefe, Director de la policía a la cual pertenece. Los ascensos están próximos a realizarse y la funcionaria teme que de no aceptar las propuestas de su jefe se retrase su derecho al ascenso.

### Grupo 2:

Una persona detenida está acusada de haber participado en el robo de una licorería en el sector de Catia. Es trasladada para el interrogatorio y el superior jerárquico en la operación le indica a sus subalternos que le saquen información aplicando métodos de tortura.

### Grupo 3:

Los funcionarios y las funcionarias de policía no cuentan con los equipos necesarios para satisfacer su protección íntegra en el desempeño de sus funciones. Últimamente han tenido que asistir a multitudinarias manifestaciones en las que varios funcionarios han resultado heridos como consecuencia de las fallas en el equipo de protección asignado. Les preocupa especialmente el estado de los chalecos antibalas, varios se encuentran vencidos y en mal estado de conservación.

### Grupo 4:

Un oficial tiene como práctica sobre sus subordinados someterles a tratos degradantes, despectivos y humillantes. Los funcionarios y funcionarias quieren frenar los malos tratos pero no saben cómo lograrlo.

<sup>1</sup> Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Curso Básico de Formación en Derechos Humanos para Policías, Caracas.

### Grupo 5:

Como consecuencia de múltiples casos relacionados con la muerte de jóvenes del sector a manos de funcionarios policiales, las comunidades pertenecientes a Caricuao irrespetan y desconfían de los policías.

## Uso Alternativo del Derecho<sup>2</sup>

Dado que tradicionalmente el Derecho se ha utilizado al servicio de las clases dominantes, el Uso Alternativo del Derecho propugna por una interpretación y aplicación alternativas en las que el Derecho esté al servicio de los intereses de las clases populares.

A través del Uso Alternativo del Derecho exigimos que el derecho –las leyes– estén al servicio de los derechos –de la dignidad–. Así, si bien reconocemos las normas y los procedimientos, sabemos también que necesitamos transitar muchas otras vías que van más allá de lo legal, para que la justicia se haga presente: Hacemos uso alternativo del derecho para que las necesidades e intereses de todos y todas sean reconocidos por las autoridades.

A la hora de poner en marcha estrategias de acción para la reivindicación de nuestros derechos es necesario cuidar la coherencia entre el mensaje que queremos transmitir y la forma en que lo comunicamos. En este sentido, los métodos de acción no violenta pueden ser de gran ayuda en la búsqueda de una vida digna para todos y todas. Al mismo tiempo, es importante buscar modos creativos para expresar las denuncias y propuestas. Todo ello incide en el logro de nuestros objetivos. Algunas estrategias para el uso alternativo del derecho de las que podemos hacer uso son las siguientes:

Declaraciones formales: discursos públicos, cartas de rechazo o apoyo, declaraciones, etc.

Estrategias de comunicación: lemas, consignas, caricaturas, símbolos, pancartas, folletos, volantes, pinta de murales,

<sup>2</sup> Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Serie La Comunidad Descubre sus Derechos, Uso Alternativo del Derecho,.

canciones, periódicos, revistas, videos, programas de radio y televisión, etc.

Acciones simbólicas: plantones, manifestaciones, exposiciones, uso de símbolos en la ropa, vigiliadas, marchas, procesiones, acciones en silencio, actos religiosos, entrega de premios, etc.

Eventos artísticos y culturales: representaciones teatrales y musicales, toma de espacios para la discusión colectiva de temas, etc.

Algunas pistas de mucha importancia para diseñar una estrategia de uso alternativo del derecho y lograr sumar a otros y otras en la reivindicación de los derechos:

- Ten objetivos claros, formula metas viables
- Apuesta por un enfoque amplio y novedoso que supere los procedimientos habituales.
- Logra un discurso que convoque y comprometa
- Anima a la participación colectiva y organízate
- Incorpora lo artístico-cultural.
- Mantén la atención en la difusión de la propuesta.
- Haz un análisis de la realidad y del contexto político y jurídico.
- Evalúa el nivel de aceptación social de tu propuesta.
- Construye un mensaje breve, claro y persuasivo
- Mantén la discreción. No despliegues todas tus cartas al mismo tiempo.
- Cultiva una relación interpersonal y mantén una red informal con los distintos actores implicados.
- Conoce qué es lo que realmente está pasando dentro de los niveles burocráticos.
- Identifica personas o grupos con intereses similares y establece alianzas y articulaciones.
- Dale seguimiento a cualquier trámite que realicen.
- Visita o establece contactos personales; siempre son más efectivos que las comunicaciones escritas.

## Hacia la dignificación de la función policial

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MJJ, piso 8,  
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 506 1111  
[www.consejopolicia.gob.ve](http://www.consejopolicia.gob.ve)



## DERECHOS HUMANOS Y FUNCIÓN POLICIAL

### SESIÓN 6

## DERECHOS DE LAS FUNCIONARIAS Y LOS FUNCIONARIOS DE POLICÍA

